

## A LA REAL FEDERACIÓN DE HÍPICA ESPAÑOLA

### Asunto: Impugnación censo elecciones 2024

**DON. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CAMARILLO**, mayor de edad, con D.N.I. Núm. **27.307.547-S**, actuando en su calidad de Presidente y en nombre y representación de CLUB **C.D. QUEMADALES**, con nº de LD **307**, con domicilio a efectos de notificaciones en, Avda. Andalucía, nº 7, Salteras, Sevilla CP 41909, correo electrónico [ma@quemadalesstables.es](mailto:ma@quemadalesstables.es), ante la Real Federación de Hípica Española comparece, y como mejor proceda en Derecho, **EXPONE:**

1. Que hemos tenido conocimiento de la publicación del censo electoral inicial por parte de la RFHE.
2. Que de acuerdo con la normativa electoral, el censo de clubes deportivos debe componerse por los que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 15 del Reglamento Electoral de la RFHE, y 5 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, es decir :
  - Estar inscrito en la FFDDEE en la fecha de la convocatoria, y haberlo estado durante el año o la temporada deportiva anterior, y,
  - Acreditar la participación en competiciones o actividades deportivas oficiales de ámbito estatal en el año de la convocatoria, o en alguna de las temporadas deportivas transcurridas a partir de la fecha de la convocatoria del proceso electoral precedente, de acuerdo con el listado de actividades y competiciones establecido en el reglamento electoral de la federación deportiva española.

3. En estos términos, observamos que se han incluido en el censo inicial de clubes deportivos a clubes que llevan a cabo actividades no incluidas en el calendario oficial que aprueba anualmente la Asamblea General de la RFHE como son los exámenes de galopes, razón por la que hemos de solicitar su exclusión del censo electoral de la RFHE.

Por lo expuesto,

**SOLICITO A LA REAL FEDERACIÓN DE HÍPICA ESPAÑOLA**, que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tras los trámites que procedan, se acuerde la exclusión del censo electoral de clubes deportivos de la RFHE de aquellos clubes que llevan a cabo actividades no incluidas en el calendario oficial que aprueba anualmente la Asamblea General de la RFHE como son los exámenes de galopes, con cuanto mas haya lugar.

En Salteras Sevilla a 27 de mayo de 2024.

**Sello y Fdo. Presidente del Club**